



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXV

Miércoles, 29 de agosto de 2001

Núm. 104

PRECIOS DE SUSCRIPCION

<i>Suscripción anual</i>	<i>Importe suscripción</i>	<i>Gastos envío</i>	<i>Total suscripción</i>	
			<i>Pesetas/Euros</i>	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040	24,28
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870	29,27
Particulares	4.040	1.500	5.540	33,30
<i>Suscripción inferior al año:</i>				
• Semestrales	2.025	750	2.775	16,68
• Trimestrales	1.105	375	1.480	8,89
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>				
Ejemplar corriente: 55 ptas., 0,33 euros ; Ejemplar atrasado: 80 ptas., 0,48 euros				

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: **30 pesetas, 0,18 euros**

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Administración Provincial

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEON

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

DEPENDENCIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Notificación Resolución

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica resolución a la Empresa DANIEL HEDROSA ESTRADA, por la que se estima su solicitud de permiso de trabajo y residencia a favor de doña MYLEIVI POLANCO SANCHEZ, de nacionalidad colombiana y que en su parte dispositiva reza:

"PRIMERO: Conceder a D^a MYLEIVI POLANCO SANCHEZ, el permiso de trabajo solicitado, con las siguientes características:

- Tipo de permiso: Clase b por cuenta ajena
- Duración: Un año.
- Profesión: Empleada de hogar.
- Ambito geográfico: Provincial.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 75.1.2 del citado Real Decreto 155/96.

SEGUNDO: Esta Resolución no surtirá efecto hasta que el trabajador obtenga visado o exención de visado. En ese momento el trabajador podrá iniciar la actividad y será obligatoria la afiliación, alta y cotización a la Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 95.3 del Real Decreto 155/96, y Circular conjunta de 10 de febrero de 1998 (BOE de 5 de marzo), de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Dirección

General de Ordenación de las Migraciones sobre afiliación, altas, bajas, variación de datos y cotización de trabajadores extranjeros a la Seguridad Social.

TERCERO: En concepto de tasas deberá abonar en el plazo de ocho días a contar desde la fecha en que se reciba esta notificación, la cantidad de 27.000 pesetas (162,27 Euros) a cargo de la empresa. El citado importe deberá ingresarlo a través de Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) mediante la presentación del documento de ingreso adjunto a esta resolución, debiendo remitir a esta Dependencia de Trabajo acreditación de tal ingreso (ejemplar para la Administración) en el plazo de ocho días desde la fecha en que se efectuó el pago.

CUARTO: El expediente se remitirá a la Brigada Provincial de Extranjería y Documentación, sita en Avda. Simón Nieto, 8, siendo ésta la Unidad que remitirá nueva comunicación a su domicilio con la finalidad de completar el expediente, debiendo aportar, a los efectos de recogida del correspondiente permiso de trabajo y residencia, la siguiente documentación:

- Pasaporte en vigor con el correspondiente visado.
- Certificado de antecedentes penales del país de residencia con el sello del Consulado Español.
- Certificado médico.

QUINTO: La renovación del permiso de trabajo deberá solicitarlo con una antelación mínima de UN MES a la fecha de su vencimiento (artículo 88.2 del Real Decreto 155/96).

Contra la presente Resolución, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1998 (B.O.E. 14.07.98). Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta

Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. 14.01.99).

Lo que se le comunica a los efectos procedentes".

Palencia, 27 de agosto de 2001.-La Jefa de Sección, Esperanza Herrezuelo García.

3000

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental

Expropiación Forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto de Construcción: "AUTOVIA CANTABRIA-MESETA. CN-611. P. K. 112 AL 120. TRAMO: AGUILAR DE CAMPOO - L.P. DE CANTABRIA"

Clave: TP-P-2690; 12-P-2690

Términos Municipales: Aguilar de Campoo y Pomar de Valdivia, en la provincia de Palencia, y Valdeprado del Río, en la provincia de Santander.

INFORMACION PUBLICA

A N U N C I O

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras con fecha de 18 de mayo de 2001, el Proyecto de Construcción "AUTOVIA CANTABRIA - MESETA. CN-611 P.K. 112 AL 120. TRAMO: AGUILAR DE CAMPOO - L.P. DE CANTABRIA", se ha iniciado el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados en los términos municipales de Aguilar de Campoo y Pomar de Valdivia, en la provincia de Palencia, y Valdeprado del Río, en la provincia de Santander, respecto de los cuales se considera implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación, por aplicación de los artículos 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental ha acordado someter al trámite de información pública la descripción de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación anexa. Descripción que ha sido expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de los citados municipios, en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras del Estado y en la Unidad de Carreteras del Estado en Palencia y Santander, al objeto de que pueda llevarse a cabo por el Consejo de Ministros la Declaración de Urgente Ocupación de los mismos, tal y como dispone el artículo 52 de la Expropiación Forzosa y para que durante un plazo de veinte días (20 días) desde la última publicación de esta nota - anuncio, puedan los interesados y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y derechos, formular las alegaciones que estimen oportunas ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, (Avda. de José Luis Arrese s/n., 4ª planta, Edificio Administrativo de Usos Múltiples, 47071-Valladolid), o en la Unidad de Carreteras de Palencia (Avda. Simón Nieto nº 10 - 5ª planta, 34071-Palencia), para proceder a la rectificación de posibles errores que pudieran existir en la descripción legal o material de las fincas que figuran en la relación.

Los planos parcelarios podrán ser consultados en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, en la Unidad de Carreteras del Estado de Palencia, en la Unidad de Carreteras del Estado de Santander y en los propios Ayuntamientos de los municipios donde radican las fincas objeto de expropiación.

Valladolid, 25 de julio de 2001. - El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

TERMINO MUNICIPAL DE AGUILAR DE CAMPOO

Nº de finca	Titularidad	Superficie afectada (m ²)	DATOS CATASTRALES			Ocupación temp. (m ²)
			Polig.	Par.	Calif.	
1	JUNTA VECINAL DE CABRIA	1.672	113	81A	E-00	3.253
2	ARACELI RAMÍREZ ÁLVAREZ		113	83	C-03	789
3	LEONCIO SANTOS ÁLVAREZ	1.115	113	82	C-03	2.755
13	APOLINAR FERNÁNDEZ LONAR	3.662	205	58	C-04	52
14	DEMETRIO ÁLVAREZ IGLESIAS	12.210	205	57	C-03	
14-A	INES GOMEZ FERNANDEZ	159	205	59	C-03	
15	JUNTA VECINAL DE CANDUELA	3.582	205	5003	MB-00	
16	JUNTA VECINAL DE CANDUELA	27.136	205	73	E-00	
17	JUNTA VECINAL DE CANDUELA		205	74	C-03	642
18	ELÍAS FRANCO GONZÁLEZ	24.825	205	82	C-05	
19	DEMETRIO ÁLVAREZ IGLESIAS	930	205	79	C-03	
20	JUNTA VECINAL DE CANDUELA	15.435	205	81	E-00	
21	JUNTA VECINAL DE CANDUELA	22.028	205	112A	E-00	
21-A	JUNTA VECINAL DE CANDUELA	241	205	112E	C-03	
22	TRINIDAD RUIZ RAMÍREZ	55	205	109	C-04	
23	TEODORO RUIZ RAMÍREZ	3.129	205	80B	C-05	
24	JUNTA VECINAL DE CANDUELA	9.124	205	112D	C-05	
25	ALBINO GARCÍA SECO Y 3 HNOS.	562	205	111	C-04	
26	FRANCISCO RAMÍREZ RAMÍREZ Y 5 HNOS.	1.999	204	50	C-03	
27	LUCINA FERNÁNDEZ COSIO	1.836	204	49	C-03	
29	JUNTA VECINAL DE CANDUELA	569	204	46	C-03	
30	AGRIPINO ÁLVAREZ IGLESIAS	2.009	206	82	C-05	
31	LAUREANO ARGÜESO COSSIO	3.636	206	83	C-05	
32	FELISA ARGÜESO COSSIO	5.495	206	84	C-05	
33	CONRADO RUIZ RÍO	675	204	44	C-03	
34	PETRA HOYOS GARCÍA	995	204	43	C-03	
35	PETRA GONZÁLEZ RAMÍREZ	456	204	42	C-03	
36	POLICARPO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	1.294	204	41	C-03	
37	RAMON FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ Y 3 HNOS.	1.479	204	40	C-03	
38	MAURO FERNÁNDEZ COSSIO	1.127	204	39	C-03	
39	TIERRAS SOBRANTES	1.121	204	38	C-03	
40	JUNTA VECINAL DE CANDUELA	929	204	37	C-03	
41	JUNTA VECINAL DE CANDUELA	1.851	204	36	C-03	
42	JUNTA VECINAL DE CANDUELA	2.127	203	125	C-04	
43	ALVARO ÁLVAREZ IGLESIAS	3.590	203	124	C-04	
44	INÉS ARGÜESO COSSIO	1.171	203	123	C-04	
45	JOSÉ ARGÜESO COSSIO	848	203	122	C-04	
46	VICTORIA ARGÜESO COSSIO	1.170	203	121	C-04	
47	BALBINA RUIZ GUTIÉRREZ	3.125	203	120	C-04	
48	BENITA DE COS ÁLVAREZ	3.760	203	119	C-04	
49	CONCEPCIÓN RUIZ GUTIÉRREZ	436	206	1	C-04	

Nº de finca	Titularidad	Superficie afectada (m²)	DATOS CATASTRALES				Nº de finca	Titularidad	Superficie afectada (m²)	DATOS CATASTRALES				Ocupación temp. (m²)
			Polig.	Par.	Calif.	Ocupación temp. (m²)				Polig.	Par.	Calif.	Ocupación temp. (m²)	
50	JOSEFA RUÍZ PEÑA	85	206	2	C-04	97	PEDRO ANTONIO GARCÍA							
51	ÁNGEL MANUEL LABRADOR FERNÁNDEZ	1.505	206	3	C-04		GUTIÉRREZ	4.067	202	75	PD-02			
52	RICARDO GINÉS ORTÍZ RUIZ	1.843	203	118	C-04	98	FELISA GARCÍA GONZÁLEZ	4.877	202	79	C-02			
53	FRANCISCO LUIS RUÍZ MILLÁN	10.170	203	117	C-04	99	BERNARDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	823	202	80	PD-02			
54	FERMÍN GARCÍA PÉREZ	3.665	203	116	C-04	100	TERESA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ							
55	MARTINIANO RUIZ ABAD	3.974	203	115	C-04		Y 1	1.805	202	59	C-03			
56	AURELIO GONZÁLEZ FUENTE	5.564	203	114	C-04	101	AURELIANO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ							
57	JUNTA VECINAL DE CANDUELA	677	206	5001	MB-00		Y 5 HNOS.	20.589	202	58	C-04	650		
58	DEMETRIO ÁLVAREZ IGLESIAS	611	207	18	C-05	102	TERESA SÁEZ RUIZ	1.991	202	96	PD-02			
59	JUNTA VECINAL DE CANDUELA	7.485	207	5139	MB-00	103	JESÚS FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	24	202	97	PD-02			
60	TRINIDAD RUIZ RAMÍREZ	2.701	207	19A	E-00	104	EVANGELINA BRAVO RODRÍGUEZ							
61	TRINIDAD RUIZ RAMÍREZ	6.091	207	198	C-05		Y 1 HN.	1.460	202	99	C-04			
62	FERNANDO JUNCO CALDERÓN	5.251	207	21A	C-04	105	VICTORIANO SÁEZ RUIZ	572	202	100	C-04			
63	DARÍO GARCÍA HOYOS	463	203	112	C-04	106	JULIÁN RUIZ MARTÍNEZ	761	202	101	C-04			
64	DEMETRIO ÁLVAREZ IGLESIAS	3.302	203	111	C-04	107	JACINTO CORRAL GUERRA							
65	ELÍAS FRANCO GONZÁLEZ	8.142	203	110	C-04		Y 1 HN.	1.162	202	102	C-04			
66	LEONCIO GONZÁLEZ GARCÍA	2.623	203	109	C-04	108	FRANCISCO RUIZ RUIZ Y OTROS	2.305	202	103	C-04			
67	JOSÉ GUTIÉRREZ RUÍZ	1.843	203	108	C-04	109	Mª ISABEL RUIZ GARCÍA	66	202	54	C-04			
68	JESÚS ESTÉBANEZ GONZÁLEZ	549	203	107	C-04	110	LUCIANO RUIZ GARCÍA	596	202	55	C-04			
69	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	1.509	203	106	C-04	111	FRANCISCO RUIZ RUIZ Y 1 HNO.	1.584	202	56	C-04			
70	JUNTA VECINAL DE CANDUELA	3.394	203	105	C-04	112	DONATILA RUIZ RODRÍGUEZ Y 2	2.155	202	57	C-04			
71	VALERIANA HOYOS RUÍZ	734	203	104	C-04	113	TERESA RUIZ RUIZ Y 1 HNO.	3.729	202	104	C-04			
72	DAVID ARGÜESO IBAÑEZ	2.599	203	103	C-04	114	TIERRAS SOBRANTES	1.292	202	105	E-00			
73	GONZALO HOYOS CELIS	1.938	203	102	C-04	115	AVELINO VARONA ARGÜESO	281	202	106	C-04			
74	ÁNGEL HOYOS CELIS	2.646	203	101	C-04	116	JOSÉ MUÑOZ GARCÍA	4	201	117	C-04			
75	TIERRAS SOBRANTES	1.241	202	70	C-03	117	JUNTA VECINAL DE QUINTANAS							
76	FLORENCIO RUIZ RUIZ	1.602	202	69	C-03		DE HORMIGUERA	31	201	118	E-00			
77	Mª JESÚS GARCÍA REVILLA	857	202	72	C-03	118	ABEL RUIZ RUIZ	180	201	119	C-04			
78	FRANCISCO JAVIER GARCÍA REVILLA	1.524	202	73	C-03	119	JUNTA VECINAL DE QUINTANAS							
79	FERMÍN HUMADA ARGÜESO						DE HORMIGUERA	192	201	143	E-00			
	Y 3 HNOS.	4.355	202	74	C-03	120	SABINA GONZÁLEZ CELIS	3.394	201	141	C-04			
80	CLAUDIA GARCÍA ALONSO	948	202	66	C-03	121	GUADALUPE FUENTE GARCÍA	46	201	142	C-04			
80 A	Mª MERCEDES GARCIA BASTERRECHEA	83	202	67	C-03	122	ELENA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ							
81	CELESTINO GARCÍA MARTÍNEZ	1.430	202	65	C-03		Y HN. Y 4	9.098	201	140	C-04			
82	Mª PURIFICACIÓN GARCÍA REVILLA	398	202	71	C-03	123	SANTIAGO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	2.303	201	139	C-04			
83	TIERRAS SOBRANTES	1.130	202	64	C-03	124	FELISA MERINO RUÍZ	2.059	201	138	C-04			
84	FÉLIX RODRÍGUEZ PABLO Y 1	2.411	202	63	C-03	125	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	1.030	201	137	C-04			
85	FEDERICO GONZÁLEZ JORRÍA	1.829	202	62	C-03	126	JACINTO Y MIGUEL ANGEL CORRAL							
86	SAGRARIO SÁIZ GALLO	2.001	202	61	C-03		VEGA	1.756	201	136	C-04			
87	TEÓTIMO SÁIZ GALLO	2.887	202	60	C-03	127	LIDIA RUIZ MARTÍNEZ	1.656	201	135	C-04			
88	JOSÉ ARGÜESO IBAÑEZ	579	207	22	C-04	128	HERMANOS RUIZ HERRERÍA	2.577	201	134	C-04			
89	FERNANDO JUNCO CALDERÓN	753	207	9A	C-04	129	FELISA BLANCO MARTÍNEZ	5.461	201	133	C-04			
90	FERNANDO JUNCO CALDERÓN	104	207	9D	E-00	130	ANTONIO FRANCISCO NÚÑEZ							
91	JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ARGÜESO	287	207	23	C-04		LÓPEZ	11.095	201	132	C-04			
92	EMILIO SECO GARCÍA	176	207	24	C-04	131	AMELIA ARGÜESO HOYOS							
93	NEMESIO SECO TORICES	198	207	25	C-04		Y 2 HNOS.	5.805	201	156	C-04			
94	VISITACIÓN RUIZ BLANCO	188	207	26	C-04	132	JACINTO GUTIÉRREZ LUCIO	2.761	201	155	C-04			
95	CELESTINA HOYOS RUIZ	440	207	27	C-04	133	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	4.558	201	154	C-04			
96	GABRIEL GARRIDO ENRÍQUEZ	1.895	207	28	C-04	134	PILAR FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	285	201	125	C-05			
						135	EDUARDO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	562	201	126	C-04			
						136	AMELIA FERNÁNDEZ ALONSO	242	201	127	C-04			
						137	ILDEFONSO RUIZ MARTÍNEZ	927	201	128	C-04			

Nº de finca	Titularidad	Superficie afectada (m²)	DATOS CATASTRALES			Ocupación temp. (m²)
			Polg.	Par.	Calif.	
138	ANTONIO NUÑEZ LÓPEZ	8.738	201	131	C-04	
139	JULIO CORRAL FERNÁNDEZ	140	201	130	C-04	
140	GREGORIA GARCÍA FERNÁNDEZ Y 3 HNOS.	12	201	32	C-03	
141	AGUSTÍN RUIZ GONZÁLEZ	143	201	30	C-03	
142	SIMONA RUIZ GONZÁLEZ	395	201	29	C-03	
144	SANTIAGO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	2.523	201	28	C-03	
145	SATURIA BLANCO CALDERÓN Y 1 HN.	4.490	201	27	C-03	
146	FRANCISCO RUIZ RUIZ Y 1 HN.	10.184	201	153	C-04	
146-A	DESCONOCIDO	631	s.c.	s.c.	C-04	
147	TERESA RUIZ RUIZ Y OTROS	18.422	201	152	C-04	
147-A	DESCONOCIDO	385	s.c.	s.c.	C-04	
148	AMPARO RUIZ GONZÁLEZ	642	201	38	C-03	
148-A	TIERRAS SOBRANTES DE VILLANUEVA DE HERNARES	5.738	201	150	C-04	
149	VISITACIÓN GUTIÉRREZ RUIZ	1.810	201	26	C-03	
149-A	DESCONOCIDO	3.065	s.c.	s.c.	C-04	
150	EMILIA GUTIÉRREZ RUIZ	2.130	201	25	C-03	
150-A	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	2.486	201	151	C-04	
151	AURELIO RUIZ GONZÁLEZ	2.323	201	39	C-03	
152	ARACELI RUIZ GONZÁLEZ	3.546	201	40	C-03	
153	NICOLASA RUIZ GUTIÉRREZ	1.541	201	24	C-03	
154	ROBERTO BELTRÁN RUIZ	5.159	201	41	C-03	
155	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	1.218	201	22	C-03	
156	JUSTA IBAÑEZ GUTIÉRREZ	10.228	201	23	C-03	
157	JOSÉ RODRÍGUEZ RUIZ Y 16	12.777	201	21	E-00	
158	BENITO GONZÁLEZ GARCÍA	4.647	201	20	C-05	
159	TIMOTEO FERNÁNDEZ LÓPEZ	660	201	5001	PD-02	
160	JOSÉ RODRÍGUEZ RUIZ Y 16	6.161	201	1A	C-05	

TERMINO MUNICIPAL DE POMAR DE VALDIVIA

Nº de finca	Titularidad	Superficie afectada (m²)	DATOS CATASTRALES			Ocupación temp. (m²)
			Polg.	Par.	Calif.	
4	RICARDO GINÉS ORTÍZ RUIZ OGARRIO	5.648	512	1A	CR-00	159
5	RICARDO GINÉS ORTÍZ RUIZ OGARRIO	4.068	512	1B	E-00	
6	JUNTA VECINAL DE QUINTANILLAS	18.872	512	5001A	E-00	
7	JUNTA VECINAL DE QUINTANILLAS	1.102	512	5004	E-00	
8	JUNTA VECINAL DE QUINTANILLAS	485	512	2B	E-00	
9	JUNTA VECINAL DE QUINTANILLAS	3.273	512	3A	C-02	
10	Mª BLANCA FERNÁNDEZ REBANAL	4.106	512	4B	CR-00	
11	JUNTA VECINAL DE QUINTANILLAS	1.677	512	3B	C-05	
12	Mª BLANCA FERNÁNDEZ REBANAL	1.926	512	4C	CR-00	

2986

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Presidencia y Administración Territorial

RESOLUCION SOBRE HORARIOS ESPECIALES DE CIERRE DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DURANTE EL PERIODO DE FERIAS DE SAN ANTOLIN 2001

Por Decreto 212/1994, de 29 de septiembre, se desconcentraron en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, las funciones que venía desempeñando la Administración Periférica del Estado, traspasadas a la Comunidad de Castilla y León por R. D. 1685/1994, de 22 de julio.

Particularmente, y entre ellas, pasó a ser competencia de los Delegados Territoriales de regulación del horario de cierre de los establecimientos públicos incluidos en el Anexo del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto de 27 de agosto de 1977.

En el ejercicio de tal competencia se dictó la Resolución de 29 de septiembre de 1997, con vigencia hasta nueva resolución.

La situación excepcional que supone la celebración en la capital de sus fiestas patronales (Ferias de San Antolín 2001), aconseja modificar transitoriamente para la misma el régimen de horarios que en aquella resolución se establece.

En su virtud, ACUERDO:

Suspender temporalmente desde **las 00,00 horas del día 31 de agosto a las 24,00 horas del día 6 de septiembre de 2001**, la vigencia en el término municipal de Palencia de la Resolución de esta Delegación Territorial de 29 de septiembre de 1997.

Por tanto durante tal período, considerados los respectivos días como fecha de apertura a los efectos establecidos en la Resolución, existirá libertad de horarios para los establecimientos incluidos en el ámbito de aplicación de aquella, sin perjuicio del estricto cumplimiento de la condición impuesta por el art. 7º.1 de la Orden de 23 de noviembre de 1977, o sea la observancia por un período mínimo de cierre de dos horas al día.

Palencia, 27 de agosto de 2001. - La Delegada Territorial, Rosa Cuesta Cofreces.

2997

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

EDICTO

Por la Comisión Especial de Cuentas, de Hacienda, Patrimonio y Fomento, con fecha 21 de agosto actual, se ha dictaminado la Cuenta General de esta Entidad relativa al ejercicio de 2000.

Conforme establece el artículo 193 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, a la citada Cuenta General y el dictamen de la Comisión se encuentran expuesta al público en la Intervención Municipal por plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia (BOP), al objeto de que durante los cuales y ocho días más, los interesados pueden presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Palencia, 22 de agosto de 2001. - La Concejala Delegada de Hacienda, Elisa Docio Herrero.

2985

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por *D. José Luis Redondo Robles*, para la instalación de "Bar Cafetería", en C/ San Felipe Neri, s/n., de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 16 de agosto de 2001. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

2942

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por *D. Francisco Javier Corral Vicente*, para la instalación de "Café-Bar", en C/ Los Robles, 3, bajo, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 16 de agosto de 2001. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

2943

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Resolución de la Vicepresidencia

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones para cubrir por el procedimiento de concurso oposición de promoción interna **tres plazas de monitor técnico deportivo de natación**, se hace pública la lista definitiva con relación nominal de aspirantes admitidos.

Admitidos:

NIF	Apellidos y Nombre
12.763.030-P	Abad Valencia, Nieves
12.753.885-V	Calzada Santiago, Mónica I.
12.759.782-A	Pollos Pollos, Eduardo
12.756.915-B	Rodríguez Martín, Luisa Fernanda
12.739.549-X	Villamediana Alvarez, M ^a Teresa

Asimismo se hace constar que el Tribunal Calificador de las pruebas de que consta el citado concurso oposición está compuesto de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

- D. Celso Mellado Santamaría.

VOCALES:

Administrador del Patronato Municipal de Deportes.

- D. Angel A. Martínez González.

Director Técnico del Patronato Municipal de Deportes.

- D. Juan José López Arroyo.

Técnico del Patronato Municipal de Deportes.

- José Antonio Pérez de Diego.

Representante del Comité de Empresa.

- Titular: D. Emiliano Juárez Salán.
- Suplente: D. Benjamín Pablos de Prado.

Representante del Grupo Político P.S.O.E.:

- Titular: D^a. Miriam Andrés Prieto.
- Suplente: D. Marco Antonio Hurtado.

Representante del Grupo Político P.P.

- Titular: D^a Ana Isabel Alonso Nieto.
- Suplente: D. Carlos de Prado Yudego.

Representante del Grupo Político I.U.

- Titular: D. Mariano San Martín Mena.

SECRETARIO:

- Titular: D. Carlos Aizpuru Busto.

A continuación se fija para el ejercicio la fecha del 19 de septiembre a las once de la mañana en el aula del Pabellón Municipal, debiendo acudir los señores opositores con el D.N.I.

Palencia, 13 de agosto de 2001. - El Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, Celso Mellado Santamaría.

2988

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Resolución de la Vicepresidencia

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se aprueba lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión en propiedad mediante concurso oposición interna de **una plaza de monitor técnico deportivo de base**, incluida en la Oferta Pública de Empleo del año 2000 del Patronato Municipal de Deportes.

Como anexo a esta Resolución, figura la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Anexo a la Resolución

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de concurso oposición interna para cubrir una plaza de monitor técnico deportivo de base, al servicio del Patronato Municipal de Deportes.

Admitidos:

NIF	Apellidos y Nombre
7.840.628-C	Martín Mateo, Pablo.

Excluidos: Ninguno

Palencia, 13 de agosto de 2001. - El Concejal Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, Celso Mellado Santamaría.

2987

CEVICO NAVERO**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, se anuncia convocatoria pública para la elección de cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de este municipio, con ocasión de la vacante de la misma.

Según dispone el artículo 1.2 del citado Reglamento, para ser Juez de Paz, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Asimismo los candidatos deben reunir las condiciones de capacidad y compatibilidad y estarán sujetos a los derechos, deberes y responsabilidades, señalados en el citado Reglamento.

Quienes estén interesados en el nombramiento podrán formular solicitud ante este Ayuntamiento, dirigida al Sr. Alcalde, en el plazo de treinta días naturales desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presentándola en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se les informará de la documentación que han de acompañar, las condiciones legales para desempeñar el cargo y cualquier otra información que precisen.

Cevico Navero, 10 de agosto de 2001. - El Alcalde, Alfredo Vítóres Curiel.

2981

DUEÑAS**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de julio de 2001, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 2001, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2001, cuyo resumen anivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

Capítulo		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal.....	117.525.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	129.701.132
3	Gastos financieros	14.101.009
4	Transferencias corrientes	50.512.345
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	151.383.471
8	Activos financieros	2.500.000
9	Pasivos financieros	32.961.131
	Total presupuesto de gastos.....	498.684.088

INGRESOS**A) Operaciones corrientes**

1	Impuestos directos	117.750.000
2	Impuestos indirectos	51.710.141
3	Tasas y otros ingresos	115.642.269
4	Transferencias corrientes	62.664.000
5	Ingresos patrimoniales	19.926.000

B) Operaciones de capital

6	Enajenación de inversiones reales	75.400.000
7	Transferencias de capital	54.090.678

8	Variación de activos financieros.....	1.500.000
9	Variación de pasivos financieros.....	1.000
	Total presupuesto de ingresos.....	498.684.088

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobada conjuntamente con el presupuesto y que es la que a continuación se detalla:

A) PERSONAL FUNCIONARIO:	En Propiedad	Vacante
• Secretaría.....	1	
• Administrativo.....	1	
• Auxiliar Admvo.....	2	1
• Policía Local.....	5	
B) PERSONAL LABORAL:		
• Arquitecto (25 horas/semana).....		1
• Aparejador.....	1	
• Oficial 1ª Jefe Equipo.....	1	
• Oficial 1ª.....	2	
• Peón Especialista a extinguir.....	1	
• Jardinero.....		1
• Peón mantenimiento.....	1	
• Conserje-Ordenanza.....	2	
• Operario Limpieza.....	2	
• Bibliotecario-Anim. Socio-cultural	1	
• Informador Socio-cultural.....	1	
C) PERSONAL EVENTUAL:		
• Secretaría Particular de Alcaldía (1 puesto a tiempo parcial).		

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dueñas, 22 de agosto de 2001. - La Alcaldesa, Mª José García Ramos.

2989

PERALES**EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Perales, en la sesión celebrada el día 23 de agosto de 2001, acordó aprobar el pliego de condiciones regulador de la contratación de las obras de "Mejora del abastecimiento y depuración de agua potable en Perales (Palencia), número 55/01-PO", convocándose el concurso:

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Perales.

Organismo: Pleno del Ayuntamiento.

Objeto del contrato: Contratación por "delegación" de la Diputación Provincial de Palencia, de las obras de "Mejora del abastecimiento y depuración de agua potable en Perales (Palencia) número 55/01-POL", de acuerdo al proyecto técnico redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos D. Enrique Font Arellano.

Lugar de ejecución: Perales.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación: Veintitrés millones quinientas cincuenta mil pesetas (23.550.000 pesetas), 141.538,36 Euros.

Garantías provisional: 2% del presupuesto del proyecto.

Obtención de documentación e información: En la Secretaría del Ayuntamiento, los días y horas de oficina.

Presentación de las ofertas: Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimotercer día contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. P.

Documentación a presentar: La determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Perales.

Apertura de ofertas: Dentro de los tres días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma, a cuyo efecto el presidente ordenará la apertura de los sobres nº 1 y el Secretario certificará la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos. Si la Mesa observare defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error. El acto de celebración del concurso y apertura de los sobres que contengan las ofertas económicas de la proposiciones admitidas será público y tendrá lugar en una de las dependencias de la Casa Consistorial, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de ofertas. Si este día cayera en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.

Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Perales, 23 de agosto de 2001. - El Alcalde, José Luis Marcos Pinto.

2990

PIÑA DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2001, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Capítulo	Pesetas
1 Impuestos directos	7.275.000
2 Impuestos indirectos	600.000
3 Tasas y otros ingresos	2.987.000
4 Transferencias corrientes	5.961.000
5 Ingresos patrimoniales	130.000
Total ingresos	16.953.000

GASTOS

Capítulo	Pesetas
1 Gastos de personal	5.911.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	6.412.000
3 Gastos financieros.....	470.000
4 Transferencias corrientes	1.310.000
7 Transferencias de capital.....	2.000.000
9 Pasivos financieros.....	850.000
Total Gastos	16.953.000

Plantilla de personal de este Ayuntamiento,

FUNCIONARIOS:

- Puesto: Secretaría-Intervención.

LABORALES:

- Puesto: Operario servicios múltiples a tiempo parcial.

Piña de Campos, 20 de agosto de 2001. - El Alcalde, Andrés Sánchez Bosch.

2991

QUINTANILLA DE ONSOÑA

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2001, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Quintanilla de Onsoña, 6 de agosto de 2001. - El Alcalde, José Merino Ibáñez.

2992

RESPENSA DE LA PEÑA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2000, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Respensa de la Peña, 21 de agosto de 2001. - La Alcaldesa, María Luz del Valle Morán.

2993

VILLACONANCIO**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, se anuncia convocatoria pública para la elección de cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de este municipio, con ocasión de la vacante de la misma.

Según dispone el artículo 1.2 del citado Reglamento, para ser Juez de Paz, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Asimismo los candidatos deben reunir las condiciones de capacidad y compatibilidad y estarán sujetos a los derechos, deberes y responsabilidades, señalados en el citado Reglamento.

Quienes estén interesados en el nombramiento podrán formular solicitud ante este Ayuntamiento, dirigida al Sr. Alcalde, en el plazo de treinta días naturales desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presentándola en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se les informará de la documentación que han de acompañar, las condiciones legales para desempeñar el cargo y cualquier otra información que precisen.

Villaconancio, 14 de agosto de 2001. - El Alcalde, Teófilo González Flores. 2983

VILLASILA DE VALDAVIA**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2001, aprobó los Expedientes de Contratación y los Pliegos de Condiciones Particulares, que han de regular, mediante procedimiento negociado sin publicidad previa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 141. c) y g) y 92 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la adjudicación de las siguientes obras:

1. - Obra nº 167/01-FC "Acondicionamiento plaza Ayuntamiento en Villasila de Valdavia", por importe de 5.000.000 de pesetas (30.050,60 Euros).
2. - Obra nº 108/01-FC "Pavimentación con hormigón camino acceso iglesia en Villamelendo de Valdavia", por importe de 1.500.000 pesetas (9.015,18 Euros).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público que dichos pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villasila de Valdavia, 22 de agosto de 2001. - El Alcalde, Jesús Miguel Melendo Tejedor. 2996

Entidades Locales Menores**JUNTA VECINAL DE CORVIO Y OTRAS****EDICTO**

Elaboradas las Cuentas Generales correspondientes al ejercicio 2000, de las Juntas Vecinales de Báscones de Valdivia, Helecha de Valdivia, Pomar de Valdivia, Porquera de los Infantes, Quintanilla de las Torres, Rebolledo de la Inera, Revilla de Pomar, Villallano, Villarén de Valdivia y Villaescusa de las Torres, pertenecientes al Ayuntamiento de Pomar de Valdivia y de las Juntas Vecinales de Barrio de San Pedro, Barrio de Santa María, Cabria, Canduela, Cordovilla de Aguilar, Corvio, Foldada, Lomilla de

Aguilar, Mave, Matalbaniega, Matamorisca, Nestar, Olleros de Pisuega, Pozancos, Puentetoma, Valoria de Aguilar, Vallespinoso de Aguilar, Villacibio, Villanueva de Henares y Villavega de Aguilar, pertenecientes al Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, las cuales se encuentran integradas por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobado por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aguilar de Campoo, 24 de agosto de 2001. - Los Presidentes de las Juntas vecinales (ilegibles). 2998

JUNTA VECINAL DE SANTERVAS DE LA VEGA**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 2000, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos	620.000
5 Ingresos patrimoniales	4.030.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Enajenación de inversiones	1.500.000
7 Transferencias de capital	4.530.000
<i>Total presupuesto de ingresos</i>	<i>10.680.000</i>

G A S T O S

<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal	425.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	2.845.000
4 Transferencias corrientes	390.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	7.020.000
<i>Total presupuesto de gastos</i>	<i>10.680.000</i>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Santervás de la Vega, 8 de agosto de 2001. - El Presidente, Luis Fernando Vela Martínez. 2984



BOLETÍN OFICIAL. - Imprenta Provincial. - Palencia

Avda. San Telmo, s/n.

Fax: 979 72 20 74

Tel.: 979 72 82 00. (Ext. 219)

Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es